RESOLUCIÓN Nº 478/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 04/2.021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2.021, "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO PARA LA SENATUR" – ID N° 390.507 – PLURIANUAL, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INTER-EXPRESS S.A.----------

Asunción, 19 de mayo de 2.022

VISTO: El CONTRATO N° 04/2.021 de fecha 16 de junio de 2.021; el MEMORANDUM DA N° 26/2.022 de fecha 10 de mayo de 2.022; la NOTA SENATUR UOC N° 188/2.022 de fecha 11 de mayo de 2.022; la Nota de Inter-Express de fecha 11 de mayo de 2.022; el Interno D.A.C. N° 36/2.022 de fecha 11 de mayo de 2.022; la Providencia UOC N° 237/2.022 de fecha 11 de mayo de 2.022; el MEMORANDO DPR N° 122/2.022 de fecha 11 de mayo de 2.022; la Providencia N° 238/2.022 de fecha 11 de mayo de 2.022; el Dictamen DAJA N° 44/22 de fecha 16 de mayo de 2.022; Memorándum UOC N° 87/2.022 de fecha 18 de mayo de 2.022; la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones vigentes, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), en fecha 16 de junio de 2.021, suscribe el Contrato Nº 04/2.021, con la empresa INTER-EXPRESS S.A. con RUC N° 80007371-1, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2.021 "ADUISICIÓN DE PASAJE AÉREO PARA LA SENATUR" – ID N° 390.507 – PLURIANUAL. ----------

Que, por Memorándum DA N° 26/2.022, la Dirección de Administración, solicita "...En relación al Contrato N° 04/2021 – LCO N° 04/2.021, ***"ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO PARA LA SENATUR"*** con ID N° 390.507, con vigencia al 16/06/2.023, del proveedor Inter-Express S.A....", una Adenda de monto del 20% al monto total del contrato. ----------

Que, por NOTA SENATUR UOC N° 188/2.022 de fecha 11 de mayo de 2.022, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la empresa INTER-EXPRESS S.A., su conformidad para la realización de la Adenda N° 01 de Ampliación de Monto de Contrato N° 04/2.021, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2.021 "ADUISICIÓN DE PASAJE AÉREO PARA LA SENATUR" – ID N° 390.507 – PLURIANUAL.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 478/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 04/2.021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2.021, "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO PARA LA SENATUR" – ID N° 390.507 – PLURIANUAL, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INTER-EXPRESS S.A.----------

Que, por NOTA de la empresa INTER-EXPRESS S.A., de fecha 11 de mayo de 2.022, la empresa acepta y da su conformidad para la realización de la Adenda N° 01 de Ampliación de Monto, del 20% al Contrato N° 04/2.021. ----------

Que, por Interno D.A.C. Nº 36/2.022 de fecha 11 de mayo de 2.022, el Departamento de Adjudicaciones y Contratos, solicita por intermedio a la Dirección de UOC, al Departamento de Presupuesto el Informe de Disponibilidad Presupuestaria y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

Que, por Providencia UOC Nº 237/2.022 de fecha 11 de mayo de 2.022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, Informe de Disponibilidad Presupuestaria y el CDP, solicitud realizada por el Interno D.A.C. Nº 36/2.022. ----------

Que, por Memorado DPR N° 122/2.022, de fecha 11 de mayo de 2.022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 814/2.022, con PAC N° 7205046, generado por el importe total de Gs.80.000.000.-(Guaraníes ochenta millones). ----------

Que, por Providencia UOC N° 238/2.022, de fecha 11 de mayo de 2.022, solicita Dictamen a la Dirección General Jurídica, a fin de realizar una Adenda N° 01 de Ampliación de Monto al Contrato N° 04/2.021, "***ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO PARA LA SENATUR" – ID N° 390.507 – PLURIANUAL***, con la empresa ***INTER-EXPRESS S.A.***----

Que, el Dpto. de Asuntos Jurídicos Administrativos, de la Dirección General Jurídica, por DICTAMEN DAJA N° 44/22, expresa: *"...Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, corresponde la suscripción de la adenda para la ampliación del monto del Contrato N° 04/2.021 suscrito con la empresa INTER-EXPRESS S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2.021 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO PARA LA SENATUR" – ID N° 390.507 – PLURIANUAL. Salvo mejor parecer. ES NUESTRO DICTAMEN...".* ----------

Que, por otro lado, esta Dirección cree oportuno mencionar que los pedidos de realización de adendas son solicitados por los Administradores de los respectivos

2/4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 478/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 04/2.021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2.021, "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO PARA LA SENATUR" – ID N° 390.507 – PLURIANUAL, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INTER-EXPRESS S.A.----------

contratos, y las mismas son gestionadas en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones vigentes. ----------

Que, en Art. 63° de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", que dice: *"...Art. 63.- Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contrataos vigentes, dentro de doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente..."*.----------

Que, Que, por Resolución N° 889 de fecha 11 de mayo de 2.022, el Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República resuelve autorizar el viaje a la señora Sofía Montiel de Afara, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo; del 18 al 21 de mayo de 2.022 a la ciudad de Punta del Este, Uruguay y designa a la señora Delia Benítez como Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, mientras dure la ausencia de la titular.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda Nº 01 de Ampliación de Monto al Contrato Nº 04/2.021, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2.021, "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO PARA LA SENATUR" – ID N° 390.507 – PLURIANUAL,** con RUC N° 80007371-1, suscripto con la empresa INTER-EXPRESS S.A., del 20% por un total de Gs.80.000.000.-(Guaraníes ochenta millones), IVA incluido.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 478/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 04/2.021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2.021, "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO PARA LA SENATUR" – ID N° 390.507 – PLURIANUAL, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INTER-EXPRESS S.A.----------

Art. 2° DISPONER, que la CONTRATISTA extienda la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato por el término de la prórroga según las condiciones establecidas en el Instrumento Principal.----------

Art. 3° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondiente conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Delia Benítez
Encargada de Despacho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo